

febrero de 1987 (BOE de 11-2-87), y dado que este es el caso presente, este Rectorado ha resuelto:

Cesar a don Aurelio Biarge López en su condición de Vocal del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo. Zaragoza, 17 de junio de 1991.

El Rector,  
VICENTE CAMARENA BADIA

## b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1126** *ORDEN de 12 de junio de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Ingenieros de Montes—, en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

Vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes varias plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Ingenieros de Montes—, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrir las, de conformidad con la normativa vigente, se efectúa convocatoria para la selección con carácter de funcionarios interinos con destino en cualquiera de las provincias de esta Comunidad Autónoma, con validez durante el presente año 1991 y hasta que se efectúe la convocatoria correspondiente a 1992 y se cubran las plazas ofertadas en la misma, procediéndose, en su caso, a su nombramiento cuando concurren razones de estricta necesidad y urgencia, bien por desajustes temporales, bien porque proceda la sustitución de funcionarios con derecho a reserva de plaza.

Los funcionarios interinos así nombrados lo serán durante el tiempo que tarde en cubrirse la plaza con carácter definitivo o hasta el momento en que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

### BASES:

#### 1.º Plazas convocadas y localización

Plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Ingenieros de Montes—, con destino en cualquiera de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### 2.º Requisitos

- Ser español, mayor de edad.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.
- No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 3.º Solicitudes

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como anexo.

3.2. A la instancia de solicitud, se acompañará «curriculum vitae», donde se harán constar los méritos alegados, acompañados de la documentación que los justifique.

3.3. Irán dirigidas al Excmo. señor Consejero de Presiden-

cia y Relaciones Institucionales, paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli de Zaragoza, 50004, y se presentarán en el domicilio indicado o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.º Tribunal de selección

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará formado por los siguientes miembros:

##### A) Titulares:

*Presidente:* Don Justo de Pedro Guimbao, Jefe de Servicio de Comena.

*Vocales:* Don Antonio Padró Simarro, Jefe de la Sección de Adecuación del Medio Rural.

Don Jesús Pemán García, Ingeniero de Montes.

Doña Pilar Sánchez Rosel, Jefe de la Sección de Registro de Personal (en representación de la Dirección General de la Función Pública).

*Secretario:* Don Miguel Miedes Muñoz, Jefe de la Sección de Personal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

##### B) Suplentes:

*Presidente:* Don Emilio Pérez Bujarrabal, Jefe de Sección de Comunidades Vegetales.

*Vocales:* Don José Antonio Carcas Blasco, Jefe de Sección de Restauración Hidrológica Forestal.

Don Emilio Escudero Martínez, Jefe de Planes y Proyectos.

Doña Amparo Escario Bellostas, Servicio de Ordenación de la Función Pública. (En representación de la Dirección General de la Función Pública).

*Secretario:* Don José Manuel Tabuenca Martínez, Jefe de Sección de Estudios.

#### 5.º Selección

5.1. El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, seleccionará a los candidatos en virtud de criterios objetivos, basados en las circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir: Hasta 3 puntos.

b) Pruebas de ingreso convocadas por la Diputación General de Aragón. Por haber superado con anterioridad algún ejercicio en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores, Ingenieros de Montes, hasta 4 puntos.

c) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: Hasta 6 puntos.

d) Servicios prestados en la Administración Pública relacionados con el puesto convocado: Hasta 3 puntos.

5.2. No obstante, si una vez realizada la valoración de los méritos el Tribunal lo considera conveniente, podrá acordar la realización de un ejercicio que versará sobre cuestiones relacionadas con las plazas a ocupar. La valoración de esta prueba se efectuará de 0 a 5 puntos.

El Tribunal publicará una lista de candidatos admitidos por orden de puntuación. Cuando se produzcan vacantes cuya cobertura sea necesaria y urgente, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, propondrá a las personas que figuren en dicha relación según el orden establecido.

#### 6.º Presentación de documentos

6.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la propuesta, los candidatos deberán presentar en la Secretaría General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o, en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase la documentación se entenderá que renuncia a la plaza o plazas que hubieran podido corresponderle, sin que pueda ser propuesto en caso de que se produjeran nuevas vacantes.

Las sucesivas vacantes darán lugar a nuevas propuestas, sin que en ningún caso pueda cubrirse mediante traslado de los aspirantes que hayan sido nombrados funcionarios interinos.

El proceso selectivo se considerará concluido cuando se nombre funcionario interino al candidato con menor puntuación o cuando concluya la validez de la lista a que se refiere la base 5.2.

#### 7.º Nombramiento

Los candidatos propuestos que hayan cumplido los requisi-

tos previstos en la base 6.1., serán nombrados funcionarios interinos por el Excmo. señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por plazo hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionarios de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

#### 8. Incompatibilidades

Las personas nombradas deberán dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, 12 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

